



1. Parlamento de la UE adopta un informe controvertido sobre elusión y evasión fiscal

El Parlamento de la UE, adoptó un informe sobre delitos financieros, elusión y evasión fiscal durante su sesión plenaria. El informe adopta posiciones controvertidas, incluido el llamamiento a siete estados miembros por su papel en la facilitación de una planificación fiscal agresiva y la recomendación de medidas contra Estados Unidos en caso de que no proporcione reciprocidad según la Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras (FATCA, por sus siglas en inglés).

Las recomendaciones fueron preparadas durante un año por el comité especial del Parlamento sobre delitos financieros, elusión y evasión fiscal (TAX3, por sus siglas en inglés). Las recomendaciones van desde la revisión del sistema para hacer frente a los delitos financieros, elusión y la evasión fiscal, especialmente mejorando la cooperación en todas las áreas entre la multitud de autoridades involucradas, a la creación de nuevos organismos a nivel de la UE y global.

El informe destaca la necesidad de una reforma fiscal urgente. El comité señaló que las normas fiscales existentes a menudo son incapaces de mantenerse al día con la creciente velocidad de la economía. Por lo tanto, es esencial adoptar las iniciativas de la UE que aún no se han finalizado y un monitoreo cuidadoso de la implementación para garantizar la eficiencia y la aplicación adecuada, para mantener el ritmo de la versatilidad del fraude fiscal, la elusión y evasión fiscal y la planificación fiscal agresiva.

El informe también sugiere la creación de un organismo fiscal intergubernamental en el marco de las Naciones Unidas, que debería estar bien equipado y contar con recursos suficientes y, cuando corresponda, los poderes de ejecución, garantizaría que todos los países puedan participar en pie de igualdad en la formulación y el desarrollo de una agenda fiscal global para combatir las prácticas fiscales perjudiciales de manera efectiva y garantizar una asignación adecuada de los derechos tributarios.



2. Las principales administraciones tributarias globales acuerdan acciones colectivas sobre seguridad fiscal, cooperación y transformación digital

El Foro sobre Administración Tributaria (FTA, por sus siglas en inglés) y las 53 principales administraciones tributarias mundiales, se reunieron en Chile los días 26 y 28 de marzo, y acordaron una agenda ambiciosa centrada en la certeza fiscal, una mayor cooperación tributaria y los desafíos colectivos de la transformación digital.

Hans Christian Holte, Presidente del FTA y Jefe de la Administración Tributaria de Noruega dijo: "Los miembros del FTA recaudan más de 11 billones de euros para ingresos del gobierno. Nuestra reunión plenaria en Chile mostró nuestra determinación colectiva de avanzar en un programa de trabajo ambicioso y estratégico para mejorar la Administración fiscal global, mejorando la seguridad fiscal, cooperación internacional y liderando el camino para ofrecer mejores servicios al contribuyente".

Los miembros del FTA acordaron:

- Aumentar el trabajo en materia de seguridad fiscal.
- Apoyar a los responsables de la formulación de políticas en el desarrollo de nuevos requisitos de informes estandarizados para facilitar el intercambio internacional de información sobre aquellos que venden bienes y servicios a través de la economía compartida.
- Continuar con el trabajo colectivo sobre el uso efectivo de la gran cantidad de información sobre cuentas en el extranjero que actualmente se intercambian bajo la Norma Común de Información de la OCDE/G20
- Establecer en términos concretos y prácticos una visión digital para la Administración tributaria 2030 y para ayudar a reducir las cargas de cumplimiento para las pequeñas y medianas empresas mediante el uso de nuevas tecnologías.



3. La consulta fiscal de la OCDE sobre digitalización cuenta con más de 50 conferenciantes y diversos puntos de vista

Más de 50 expertos en impuestos de empresas, instituciones académicas, organizaciones laborales y no gubernamentales (ONG) se formaron para hablar en una consulta para ofrecer sus opiniones sobre propuestas que podrían cambiar drásticamente el sistema tributario internacional.

Más de 400 personas asistieron a la reunión, celebrada en la OCDE en París, revelando la importancia del tema y los montos en dólares involucrados. Los comentaristas están tratando de influir en una coalición de 129 países, llamada "Marco Inclusivo en BEPS", que tiene como objetivo llegar a un consenso sobre las normas internacionales actualizadas de impuestos y precios de transferencia para finales de 2020.

El proyecto fue motivado por la creencia en algunos países de que grandes empresas, en su mayoría de los Estados Unidos, multinacionales digitales están comprometidas, ya que pueden aprovechar el anticuado impuesto internacional y las normas de precios de transferencia. Sin embargo, desde entonces la discusión se ha transformado en una discusión más amplia sobre si los países deberían cambiar las normas fiscales internacionales aplicables a todas las multinacionales.

El proyecto de las políticas de discusión se divide en dos "pilares" diferentes. Las propuestas del primer pilar serían cambiar las reglas para asignar las ganancias de los grupos multinacionales entre los países. Las dos propuestas del pilar requieren una imposición mínima coordinada para las multinacionales de todo el mundo.



4. Anuncio 2019-03: Programa APMA, estadísticas APA para 2018

El Servicio de Rentas Internas de Estados Unidos (IRS, por sus siglas en inglés) lanzó una versión anticipada del Anuncio 2019-03 que proporciona el informe anual sobre el programa de precios anticipados y acuerdos mutuos (APMA, por sus siglas en inglés) para 2018 que contiene estadísticas del acuerdo de precios anticipados (APA, por sus siglas en inglés) para 2018.

El anuncio 2019-03 informa que:

- La cantidad de APA ejecutados en 2018 fue de 107, en comparación con 116 en 2017. De las 107 APA ejecutadas en 2018, aproximadamente el 40% eran APA nuevas (y no renovaciones de una APA anterior).
- El número de APA ejecutadas (107) se retrasó respecto al número de solicitudes presentadas (203) durante 2018, lo que se sumó a la acumulación de solicitudes pendientes de APA de APMA.
- El tiempo promedio de finalización para las nuevas APA y las APA renovadas combinadas fue de 40,2 meses (APA unilaterales y bilaterales).
- El número de solicitudes pendientes sigue aumentando debido en gran medida al aumento en el número de solicitudes presentadas.



5. La comunidad fiscal global da la bienvenida a las nuevas medidas para incluir los mercados en línea en la recaudación de VAT/GST en el comercio electrónico

Reunidos en Melbourne, Australia, del 20 al 22 de marzo de 2019, alrededor de 300 participantes que asistieron al Foro Mundial sobre el IVA, dieron la bienvenida a las medidas propuestas en un nuevo informe de la OCDE sobre el papel de las plataformas digitales en la recaudación del impuesto al valor agregado y del impuesto sobre bienes y servicios (VAT/GST, por sus siglas en inglés) sobre ventas en línea. El informe incluye nuevas medidas para hacer que los mercados de comercio electrónico sean responsables del VAT/GST en las ventas realizadas por los comerciantes en línea a través de sus plataformas.

"Estas nuevas medidas brindan a los gobiernos las herramientas necesarias para garantizar que las plataformas en línea desempeñen su papel en la recaudación de VAT/GST", dijo David Bradbury, Director de Política Fiscal de la OCDE.

El análisis de la OCDE subraya la importancia de estas medidas, que muestra que dos tercios de todas las ventas transfronterizas de bienes de comercio electrónico se realizan a través de los mercados en línea. Reclutar estos mercados en línea para garantizar que se pague el VAT/GST haciéndolos responsables y mediante el intercambio de datos, permitirá a las autoridades fiscales centrar sus esfuerzos de cumplimiento en el número relativamente pequeño de mercados en lugar de en los millones de pequeños comerciantes que operan a través de ellos.

Los participantes destacaron los desafíos particulares que enfrentan las economías en desarrollo para garantizar que el VAT/GST se recaude correctamente en el mercado de comercio electrónico en rápido crecimiento y discutieron las opciones de cooperación internacional para ayudar a estas economías a enfrentar estos desafíos.



6. Legisladores europeos piden el fin de los esquemas de visados de oro, nombran paraísos fiscales de la Unión Europea

El Parlamento Europeo instó a los estados miembros de la UE a que frenen el lavado de dinero en el bloque poniendo fin a los programas de venta de visas y pasaportes, un paso que la industria multimillonaria dijo que causaría daños económicos.

La recomendación forma parte de un informe contundente que también acusó a siete países de la UE de actuar como paraísos fiscales: Luxemburgo, Chipre, Irlanda, Malta, Hungría, Bélgica y los Países Bajos.

Los legisladores dijeron que los estados de la UE deberían "eliminar" lo antes posible todos los esquemas existentes para comercializar la ciudadanía y los permisos de residencia para los extranjeros ricos. Actualmente 20 de los 28 estados de la UE ejecutan estos programas.

Las ventajas económicas de estos esquemas "no compensan los riesgos graves de seguridad, lavado de dinero y evasión fiscal que presentan", dijo la resolución, haciéndose eco de un informe de la Comisión Europea en enero.

"Un buen primer paso para combatir el lavado de dinero dentro de la UE sería deshacerse de la llamada 'visa dorada', que es una puerta de entrada para el lavado de dinero y el crimen organizado", dijo Markus Ferber, jefe del grupo conservador en el Parlamento. comité económico



7. Costa Rica modifica las normas de información de CbC

El gobierno de Costa Rica ha publicado una resolución que modifica las reglas de información país por país (CbC, por sus siglas en inglés) originalmente introducidas mediante la Resolución DGT-R-001-2018.

Las enmiendas cubren principalmente los artículos 2 (sobre el alcance de los requisitos de CbC), 3 (sobre notificaciones) y 5 (sobre el formulario y el plazo de presentación). El objetivo es aclarar que las reglas de informe CbC se aplican únicamente a grupos de entidades multinacionales.

Las reglas cubren compañías con ingresos brutos acumulados globales de €750 millones o más durante un año fiscal y cuya entidad matriz última es residente fiscal en Costa Rica o cuya matriz sustituta es una entidad constitutiva que es residente fiscal en Costa Rica.

Las compañías costarricenses en un grupo de empresas multinacionales no están obligadas a proporcionar la información correspondiente al informe de CbC a la autoridad fiscal costarricense durante un período impositivo específico si el grupo, durante ese período, debe proporcionar dicha información de manera efectiva de una entidad matriz sustituta no residente.

Si una entidad matriz última residente en Costa Rica decide archivar el informe de CbC en una jurisdicción fiscal extranjera, debe notificar a la autoridad fiscal de Costa Rica e indicar el nombre del grupo de la multinacional.



8. OCDE acoge con satisfacción el lanzamiento del programa de cumplimiento tributario cooperativo en Francia

La OCDE acoge con satisfacción el nuevo programa de Francia anunciado sobre cumplimiento cooperativo. El cumplimiento cooperativo es una iniciativa para promover un mejor cumplimiento tributario desarrollado por el Foro de la OCDE sobre Administración Tributaria. Establece expectativas de transparencia y buena gobernanza fiscal por parte del contribuyente para brindar un alto grado de confianza en cuanto al control de los riesgos fiscales y la ausencia de una planificación fiscal agresiva. Para el contribuyente, el cumplimiento cooperativo puede dar mayor certeza fiscal como resultado de una relación con la administración tributaria basada en la confianza y cooperación continuas.

"La confianza no es una cuestión de decisión, se construye con el tiempo, paso a paso. Y alguien necesita dar el primer paso. Este es el objetivo de las siete iniciativas que presentamos", dijo el Ministro de Acción Pública y Cuentas de Francia, Gérald Darmanin. La introducción de un régimen de cumplimiento cooperativo por parte de Francia también refleja una tendencia más amplia a nivel internacional donde muchos miembros de la OCDE ya están implementados o están explorando programas de cumplimiento cooperativo. Pascal Saint-Amans, director del Centro de Política y Administración Tributaria de la OCDE, enfatizó que "los programas de cumplimiento cooperativo son una parte importante de la agenda de seguridad fiscal de la OCDE, y creemos firmemente en la prevención de disputas. Felicitamos a Francia por las iniciativas que fueron lanzados".



9. Costa Rica ratifica tratado tributario con México

Costa Rica ratificó el tratado pendiente sobre el impuesto a la renta con México mediante la Ley No. 9644, tal como se publicó el 21 de marzo en el boletín oficial del gobierno.

El tratado se firmó en Washington el 12 de abril de 2014. Estipula que los dividendos están sujetos a impuestos a una tasa máxima del 5% si el beneficiario real de una compañía (que no sea una sociedad) posea directamente al menos el 20 por ciento del capital de la empresa pagadora, una tasa de 12 por ciento se aplica en otros casos. Los intereses y regalías están sujetos a impuestos a una tasa máxima del 10 por ciento. Ambos países generalmente utilizan el método de crédito para eliminar la doble tributación.

Este es el primer tratado de impuesto sobre la renta celebrado entre Costa Rica y México. Entrará en vigor 30 días después del intercambio de instrumentos de ratificación, y sus disposiciones de retención de impuestos se aplicarán a partir del 1 de enero del año siguiente a la entrada en vigor. Sus otras disposiciones fiscales se aplicarán en México a partir del 1 de enero del año siguiente a la entrada en vigor, y en Costa Rica a partir del 1 de octubre del año siguiente a la entrada en vigor. México ratificó el tratado 9 de junio de 2015.



10. Tratado para 'eludir el impuesto de Kenia' considerado inconstitucional

El Tribunal Supremo de Kenia ha anulado un acuerdo fiscal con Mauricio, un paraíso potencialmente importante para los esfuerzos de otras naciones africanas para detener miles de millones de dólares en ingresos perdidos.

El Juez Weldon Korir se puso del lado de la Red de Justicia Fiscal (TJNA, por sus siglas en inglés) sin fines de lucro con sede en Nairobi, África, y concluyó que el doble acuerdo de elusión fiscal era inconstitucional. El gobierno de Kenia no cumplió con los requisitos constitucionales para su ratificación, dijo el juez Korir en su resolución.

El director ejecutivo de la TJNA, Alvin Mosioma, dio la bienvenida al fallo en una declaración y dijo: "Este fallo es innovador no solo para Kenia sino para otros países de África.

"La sentencia valida nuestro llamado a los países africanos para que revisen todos sus tratados fiscales, en particular los firmados con paraísos fiscales".

Aunque Nairobi argumentó ante el Tribunal Superior que el tratado aumentaría la inversión y los empleos para los kenianos, los críticos afirmaron que se uniría a una serie de acuerdos similares firmados entre Mauricio y otros países africanos que reducen los impuestos disponibles para las naciones más pobres.



11. Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2019: políticas tributarias para la movilización de recursos en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Aumentar los ingresos públicos es clave para fortalecer la capacidad de acción de la política fiscal y apoyar en la movilización de recursos para financiar la Agenda 2030. Así lo señala el Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2019, publicación anual de la CEPAL dada a conocer en el sitio web de la institución.

El informe, que analiza las tendencias de la coyuntura fiscal, la evolución de las políticas fiscales y sus desafíos futuros agrega que más que nunca es necesario abordar el alto nivel de incumplimiento tributario y los flujos financieros ilícitos en la región. Según la última estimación de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el costo regional de la evasión y elusión fiscal alcanzó un 6,3% del producto interno bruto (PIB) en 2017, lo que equivale a US\$ 335 mil millones. En tanto, los flujos ilícitos producto de la manipulación del comercio internacional de bienes llegaron a los US\$ 85 mil millones en 2016, es decir, el 1,5% del PIB regional.



12. El FMI quiere castigar a las multinacionales digitales

El Fondo Monetario Internacional (FMI) llamó a una revisión del "caduco" sistema impositivo internacional que favorece la "evasión" fiscal de las empresas multinacionales, especialmente en el mundo digital, y criticó la progresiva reducción de impuestos de las últimas tres décadas.

"La facilidad con la que las empresas multinacionales son capaces de evitar los impuestos y el largo declive en las tasas impositivas para las empresas de tres décadas, socava la confianza en el sistema fiscal en general", indicó Christine Lagarde, directora gerente del organismo, en una conferencia en el centro de estudios Peterson Institute.

En concreto, Lagarde subrayó la necesidad de "repensar" el actual y "caduco" sistema fiscal internacional ante "el auge de modelos de negocio altamente rentables, impulsados por la tecnología y el ámbito digital". Estos se basan, dijo, "en activos intangibles, como patentes o software difíciles de medir" de forma que ya hay "una relación directa" entre presencia física y beneficios.

La directora del Fondo evitó citar nombres específicos, pero sus palabras coinciden con una serie de multas en la Unión Europea (UE) a varios gigantes tecnológicos como Google o Apple que han sido capaces de esquivar el pago de impuestos a través de paraísos fiscales y otras estrategias corporativas.



13. India: firma un acuerdo para el intercambio de informes país por país con Estados Unidos

La Junta Central de Impuestos Directos de la India (CBDT, por sus siglas en inglés) emitió un comunicado anunciando que los representantes de los gobiernos de la India y los Estados Unidos firmaron un acuerdo (bilateral de autoridad competente) para permitir el intercambio de informes país por país (CbC, por sus siglas en inglés).

La versión de la CBDT establece que el acuerdo de intercambio de informes de CbC:

... permite que ambos países intercambien automáticamente los Informes de CbC presentados por las entidades matrices finales de Empresas Multinacionales (MNE, por sus siglas en inglés) en las respectivas jurisdicciones, correspondientes a los años que comiencen a partir del 1 de enero de 2016.

India ya tiene acuerdos multilaterales de autoridad competente para el intercambio de informes de CbC con 62 jurisdicciones. La firma agrega a los Estados Unidos a esa lista de jurisdicciones.

Un informe de CbC proporciona información agregada relacionada con la asignación global de ingresos, los impuestos pagados y algunos otros indicadores de un grupo de empresas multinacionales, así como una lista de todas las entidades constitutivas de un grupo de empresas multinacionales que operan en una jurisdicción particular y la naturaleza de la principal actividad empresarial de cada entidad constitutiva.



14. Iniciativa digital de impuestos del Reino Unido cubrirá solo el IVA hasta 2021

Las empresas británicas han recibido con satisfacción la confirmación del Gobierno del Reino Unido de que la digitalización de impuestos (MDT, por sus siglas en inglés) no se aplicará a otros impuestos y a más empresas en 2020.

Bajo la MDT, las empresas con un volumen de negocios por encima del umbral de IVA (actualmente 85,000 libras esterlinas o aproximadamente 110,000 dólares) deberán: mantener sus registros digitalmente (solo para fines de IVA) y proporcionar su información de devolución de IVA a la Agencia Tributaria y de Aduanas del Reino Unido (HMRC, por sus siglas en inglés) a través de un software compatible con la MTD.

Anteriormente, el gobierno del Reino Unido se comprometió a ampliar la iniciativa para cubrir el mantenimiento de registros digitales y los informes trimestrales para pequeñas empresas y propietarios a efectos del impuesto sobre la renta a partir de al menos abril 2020.

Dada la carga para las empresas de responder a la salida del Reino Unido de la Unión Europea, el Canciller del Reino Unido, Philip Hammond, ha dicho que habrá un ligero enfoque de las sanciones en el primer año de implementación.

Anunció: "La atención se centrará en apoyar a las empresas en la transición y, por lo tanto, el gobierno no exigirá a la MTD que imponga nuevos impuestos o actividades en 2020".



15. Organizaciones de derechos humanos y justicia fiscal llaman a Estados a reformar tributación a multinacionales

En el marco de la consulta que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) adelanta sobre los desafíos de la tributación corporativa en la era de la economía digital, organizaciones de justicia fiscal y de derechos humanos en América Latina se unieron para reclamar cambios significativos en las reglas de la tributación global que frenen la elusión fiscal y la carrera a la baja en las tasas de impuestos corporativos.

La Iniciativa por los Principios y Directrices de Derechos Humanos en la Política Fiscal en América Latina, resaltó que las reglas vigentes no son aptas para que los Estados, en particular los de menores ingresos, puedan cumplir con su obligación de movilizar el máximo de los recursos disponibles para garantizar los derechos y usar la política fiscal para revertir las desigualdades existentes. En particular, el principio de que las multinacionales deben ser tratadas como entidades independientes que realizan transacciones a precios de mercado para efectos tributarios y que la presencia de un establecimiento físico es la que determina el derecho de un Estado a imponer tributos a las corporaciones han probado ser pilares inadecuados del actual sistema. Por ende, es preciso buscar unas reglas que, además de ser aptas para los nuevos tiempos, sean justas y beneficien en mayor medida a los países de menores ingresos.

El documento enviado por las organizaciones a la OCDE señala que la elusión fiscal y la reducción de las tarifas efectivas del impuesto a la renta corporativa, o la concesión de privilegios tributarios poco transparentes y sin ninguna clase de evaluación a las multinacionales producto de la competencia tributaria, están privando a los Estados de la región de valiosos recursos para la salud, la educación y para los derechos sociales en general, así como para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Estos fenómenos, además, han venido acompañados de un traslado de la carga tributaria a pequeñas y medianas empresas y de un aumento de impuestos indirectos como el IVA que recaen de forma más fuerte en la población de menores ingresos, generando impactos desproporcionados en las mujeres, las comunidades rurales y otras poblaciones discriminadas. Los cambios en las reglas globales deben estar orientados a promover sistemas tributarios más progresivos y equitativos.

El documento enviado por las organizaciones hace un llamado a que las obligaciones en derechos humanos sean consideradas de forma transversal en la evaluación de alternativas al sistema vigentes y a que los Estados actúen en coherencia con dichas obligaciones en los espacios de negociación multilateral.

La Iniciativa seguirá adelantando acciones para alinear las políticas fiscales y tributarias con los principios de derechos humanos y contribuyendo a los esfuerzos en pro de las reformas requeridas a nivel global.



16. El BID destaca avances de Panamá en transparencia fiscal

Panamá ha realizado cambios irreversibles y reconocidos por la comunidad internacional en la lucha contra la evasión fiscal, manifestó este jueves el economista del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el país, Carlos Garcimartín.

Destacó que Panamá ha realizado reformas legales que permitieron su salida reciente de la lista de paraísos fiscales de la Unión Europea, y que el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), que lucha contra el blanqueo de capitales, no la haya incluido en su lista tras su última evaluación.

Un nuevo ingreso de Panamá a este tipo de listas sobre paraísos fiscales "no se ve en el corto plazo", afirmó Garcimartín. El Estado centroamericano ha sido señalado por algunos países, organizaciones e instituciones como un paraíso fiscal, lo que es negado por las autoridades locales.

El gobierno aceleró las reformas ante su imagen de paraíso fiscal y el escándalo de los Papeles de Panamá, que reveló cómo desde un despacho panameño de abogados se crearon sociedades opacas que habrían servido para evadir impuestos y blanquear capitales a nivel mundial. Las reformas limitaron al máximo las acciones al portador, penalizaron la evasión fiscal y adoptaron el intercambio automático de información financiera de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), pese a críticas de algunos sectores por la supuesta pérdida de soberanía y competitividad del país.



17. España y Reino Unido prohíben tributar en Gibraltar a los españoles que no lo hagan ya

Los españoles no podrán tributar en Gibraltar si cambian su residencia después de que entre en vigor el Acuerdo Internacional sobre fiscalidad y protección de los intereses financieros al que el consejo de ministros de España ya ha dado el visto bueno.

El Gobierno de Pedro Sánchez ha explicado que, en el artículo 2, se incluyen unas reglas especiales de residencia para los españoles, "en línea del Acuerdo fiscal entre Francia y Mónaco de no permitir a sus nacionales ser residentes fiscales en Mónaco a quienes cambien su residencia con posterioridad a la firma del Acuerdo". También incluye una "cuarentena fiscal" de cuatro años en los que mantienen la residencia fiscal en España aquellos extranjeros que, siendo residentes fiscales en España, cambien su residencia a Gibraltar.

Después de casi un año de negociaciones, España y Reino Unido cerraron el tratado para "eliminar el fraude fiscal y los efectos perjudiciales derivados de las características del régimen fiscal gibraltareño", además de "establecer unas reglas claras para resolver con mayor facilidad los conflictos de residencia fiscal de las personas físicas y evitar la utilización de sociedades sujetas al régimen fiscal de Gibraltar por residentes fiscales en España o para la realización de actividades económicas" en el lado español de la Verja.

En el artículo 1 se recoge la protección de los "intereses financieros y buena gobernanza fiscal" y se establece la obligación de la adaptación de la legislación de Gibraltar a los estándares internacionales de la UE durante el periodo transitorio en materia de transparencia, cooperación administrativa, prácticas fiscales perjudiciales y de lucha contra el blanqueo de capitales.



18. Australia advierte sobre el incumplimiento de GST de bienes raíces

La Oficina de Impuestos de Australia (ATO, por sus siglas en inglés) dijo que se había dado cuenta de que se estaban cometiendo una serie de errores comunes en las declaraciones de actividad desde que se introdujo el sistema del "impuesto sobre bienes y servicios en la liquidación" (GST, por sus siglas en inglés), para la industria inmobiliaria en julio de 2018.

A partir del 1 de julio de 2018, los compradores de nuevas instalaciones residenciales y nuevas subdivisiones residenciales deben retener el GST sobre el precio de compra al momento de la liquidación y luego pagarlo directamente a la ATO. El objetivo de la legislación es evitar la evasión fiscal por parte de los promotores inmobiliarios que no pueden remitir el GST en las ventas de dicha propiedad.

La ATO dijo que los agentes deberían recordar a sus clientes que informen las ventas de propiedades en el período de declaración de actividad en el que se produjo la liquidación.

La ATO agregó que, si un agente o su cliente ha cometido un error en una declaración de actividad, lo que incluye informar u omitir incorrectamente la información de venta de la propiedad, ellos o su cliente deben corregir la declaración para evitar posibles sanciones.



19. Hong Kong aprueba una nueva legislación para introducir el tratamiento contable del valor razonable de los instrumentos financieros con fines fiscales

El Consejo Legislativo de Hong Kong aprobó el proyecto de ley para la nueva legislación para introducir el uso del tratamiento contable del valor razonable de los instrumentos financieros a efectos fiscales.

Además, el gobierno de Hong Kong aclaró ciertas disposiciones de la Nueva Ley durante el proceso legislativo.

Bajo la Nueva Ley, a partir del año contributivo finalizado en o después del 1 de abril de 2018, si los contribuyentes hacen una elección, las ganancias o pérdidas contables, es decir, las ganancias y pérdidas no realizadas, reconocidas en instrumentos financieros generalmente también se considerarán como las ganancias imponibles o pérdidas.

Bajo la factura original, solo las cuentas preparadas según la Norma de Información Financiera de Hong Kong, o su equivalente bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, están dentro del alcance. El alcance de la Nueva Ley se ha ampliado para cubrir las cuentas que se preparan bajo el equivalente local a la NIIF 9 en una jurisdicción extranjera.



20. Arabia Saudita publica tratado tributario de Emiratos Árabes Unidos

El Reino de Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos (EAU) firmaron el primer tratado de doble tributación entre los miembros del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG).

El texto del tratado se publicó en el Boletín Oficial de Arabia Saudita, permitiendo a los inversores ver las disposiciones del nuevo tratado.

El tratado sigue ampliamente la Convención Tributaria Modelo de las Naciones Unidas, y también incorpora las disposiciones mínimas estándar de la Convención Multilateral para Implementar Medidas Relacionadas con el Tratado Tributario para Prevenir la Erosión de la Base y Traslado de Utilidades (MLI BEPS, por sus siglas en inglés).

Entre otros beneficios, el tratado ofrece una tasa impositiva del 0% sobre los pagos por reclamos de deuda, una tasa impositiva reducida sobre los derechos de autor y ciertas exenciones disponibles para los ingresos de las inversiones realizadas por entidades soberanas. Se espera que el tratado entre en vigor a partir del 1 de enero de 2020, después de completar todos los requisitos de ratificación necesarios tanto en los Emiratos Árabes Unidos como en Arabia Saudita. Las empresas deben revisar sus operaciones en Arabia Saudita y en los Emiratos Árabes Unidos para buscar oportunidades de beneficiarse del nuevo tratado fiscal.